



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 21 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.11.2024 16:46:51 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002188-2024-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** el Informe N° 000436-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 19 de noviembre del 2024, presentado por la sub administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, de la Corte Superior de Justicia de Ancash; la Resolución Administrativa N° 002037-2024-P-CSJAN-PJ del 5 de noviembre del 2024; la Resolución Administrativa N° 002069-2024-P-CSJAN-PJ del 8 de noviembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** A través del Informe N° 000436-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, refiere que con la Resolución Administrativa N° 002037-2024-P-CSJAN-PJ se autorizó el desplazamiento de la magistrada Fiorella Rojas Obregón a efectos de que concurra a la VII Feria Nacional y Simultánea "Llapanchikpaq" por la No Violencia, a realizarse en el distrito de Pamparomás, provincia de Huaylas, el día 25 de noviembre de 2024. Sin embargo, mediante la Resolución Administrativa N° 002069-2024-P-CSJAN-PJ, se dispuso la encargatura del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz a la magistrada antes mencionada, correspondiente al período del 20 al 25 de noviembre del presente año, ello a causa del descanso vacacional de la magistrada Giovanna Esther Meza Benites. En ese contexto, considerando la coincidencia de actividades, solicita lo siguiente:

- Se modifique la encargatura del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz en el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

extremo correspondiente al día 25 de noviembre de 2024, designando a cubrir dicho juzgado, únicamente en esa fecha, al magistrado Benjamín Coloma Villegas, juez del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

- Se disponga la encargatura del despacho que preside la magistrada Fiorella Rojas Obregón, por el día 25 de noviembre del 2024, al magistrado Simeón Castro Robles, juez del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari, a fin de garantizar la continuidad en el servicio judicial y la atención oportuna a los usuarios.

**Tercero.** - De la revisión de la documentación del visto, se advierte que el día 25 de noviembre del 2024, la magistrada Fiorella Rojas Obregón se encuentra autorizada para asistir a la VII Feria Nacional y Simultánea “Llapanchikpaq” por la No Violencia, hecho que no le permitirá asumir la encargatura dispuesta en la Resolución Administrativa N° 002069-2024-P-CSJAN-PJ por el día 25 de noviembre del 2024. Estando a ello, es menester modificar la encargatura del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, solo en el extremo que concierne al día 25 de noviembre de 2024.

**Cuarto.** - En consecuencia, se deberá modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002069-2024-P-CSJAN-PJ, solo en el extremo que encargó el despacho del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, por el día 25 de noviembre del 2024, a la magistrada Fiorella Rojas Obregón; debiendo ser al magistrado Benjamin Uldarico Coloma Villegas, subsistiendo lo demás que contiene.

**Quinto.-** Por otra parte, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 002037-2024-P-CSJAN-PJ del 5 de noviembre del 2024 y lo referido en el Informe N° 000436-2024-SA-M.IVF-GAD-P-CSJAN-PJ, corresponde encargar el Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Caraz, por el día 25 de noviembre del 2024, al magistrado Simeón Castro Robles, juez del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, a fin de velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002069-2024-P-CSJAN-PJ**, solo en el extremo que encargó el despacho del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, por el día 25 de noviembre del 2024, a la magistrada Fiorella Rojas Obregón; **debiendo ser al magistrado Benjamin Uldarico Coloma Villegas**, juez del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, con reciprocidad en casos similares, subsistiendo lo demás que contiene.

**Artículo Segundo. - Encargar** el despacho del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Caraz, por el día 25 de noviembre del 2024, **al magistrado Simeon Castro Robles**, juez del Juzgado de Familia Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, con reciprocidad en casos similares.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal de esta Corte, Subadministración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, secretarías de los juzgados referidos, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

